



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0380- -33  
17 SEP 2015

“Por el cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL, DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales conferidas en el Artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y en especial las conferidas por el Artículo 2do. Literal 1 del decreto 0279 del 21 de septiembre de 2005, y:

CONSIDERANDO

Que el Señor **DANIEL PECHTHALT GARCIA**, Secretario de Movilidad, se desplaza a ciudad de Bogotá, en permiso y comisión oficial, a partir del día 18 hasta 25 de Septiembre de 2015.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaria de Movilidad, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

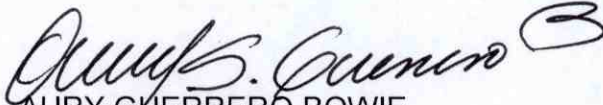
ARTICULO PRIMERO: Encárguese a partir del día 18 al 25 de Septiembre del 2015, al Doctor **CESAR JAMES BRYAN**, Secretario de General, de las funciones de la Secretaría de Movilidad, mientras dure la ausencia del titular, sin desvincularse de sus funciones propias.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, a los

17 SEP 2015

  
AURY GUERRERO BOWIE

Gobernadora